



## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**Madrid, 22 de julio de 2024.** De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**” o la “**Sociedad**”) comunica al mercado la siguiente información relevante:

Como continuación a la comunicación de “otra información relevante” publicada por la Sociedad el 28 de junio de 2024 (núm. registro oficial 29409), FCC comunica que el pasado 16 de julio de 2024 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el dividendo flexible (*scrip dividend*) acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC celebrada el 27 de junio de 2024, bajo el punto quinto de su orden del día.

Los titulares del 99% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir acciones nuevas. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que se emitirán en el aumento de capital liberado es de 18.771.215 acciones, correspondientes a un 4,3% del capital social actual, siendo el importe nominal total del aumento de capital de 18.771.215 euros. La fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores españolas es el 31 de julio de 2024.

Por otro lado, los accionistas titulares del 1% restante de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por la Sociedad. En consecuencia, FCC ha adquirido 4.368.945 derechos por un importe bruto total de 2.839.814,25 euros. FCC renunciará a dichos derechos de asignación gratuita adquiridos, así como a 20 derechos de asignación gratuita asignados a la Sociedad por las acciones que tenía en autocartera, adicionales a los 7 derechos a los que ya renunció en el momento de ejecución del dividendo flexible (*scrip dividend*), a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero.

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a los accionistas que han optado por recibir acciones nuevas liberadas, en concepto de dividendo compensatorio (el “**Dividendo Compensatorio**”), un importe de 1,176 euros por cada acción liberada que perciban en el marco del aumento de capital. El Dividendo Compensatorio se abonará previsiblemente el 30 de julio de 2024, una vez haya quedado inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura relativa al aumento de capital, pero con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.